

8134 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gandía y Villalonga (V-1.459).

Don Amadeo Azunción Roca solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Gandía y Villalonga (V-1.459) en favor de la Sociedad «La Unión de Benisa, S. A.», y

Esta Dirección General, en fecha 18 de enero de 1974, accedió a lo solicitado quedando subrogada esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid 29 de marzo de 1974.—El Director general, Plácido Álvarez Fidaigo.—2.612-A.

8135 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Segura por la que se fija fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca que se cita.

Incluidas las obras del proyecto desglosado del canal principal de la margen izquierda del río Segura y canal de Crevillente. Obras principales de conducción y regulación en el sudeste de los recursos hidráulicos del aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. Primera fase. Tramo C. Trozo I. Expediente de expropiación número uno. Término municipal de Murcia, en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social vigente, y a los efectos de la ocupación de terrenos prevista en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, han sido declaradas de urgencia las mismas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, en relación con la Ley 22/1972, de 10 de mayo, que aprueba el III Plan de Desarrollo.

Esta Dirección Facultativa, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, vigente, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 52 de dicho texto legal y de los artículos 56 y siguientes del Reglamento dictado para aplicación de la misma, ha dispuesto el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada, lo que se llevará a efecto el día treinta de abril actual, a las once horas, en el Ayuntamiento de Murcia, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos objeto de ocupación.

Los datos relativos a la finca afectada son:

Finca única.—Propietaria: Doña Nisa López-Briones Penafiel. Complejo Vistahermosa, bloque 2 X-9.ª derecha, Alicante.

Superficie: 0-30-99 hectáreas de monte bajo y labor riego con agrios.

Linderos: Norte, José y Fermín Espín López; Sur, resto de finca de que se segrega; Este, camino, y Oeste, resto de la finca de que se segrega.

Sita en el partido de Santomera.

En consecuencia, se advierte a la propietaria, autoridades municipales y demás personas que por disposición legal hayan de concurrir al citado acto, que deberán constituirse en el Ayuntamiento de Murcia el día y hora señalados al efecto y podrán hacer uso de los derechos especificados en el párrafo tercero del artículo 52 de la mencionada Ley.

La propietaria deberá ir provista de los títulos de propiedad de los terrenos, último recibo de contribución y el documento nacional de identidad. Caso de no poder asistir personalmente podrá hacerlo mediante representante provisto del correspondiente poder notarial suficiente para este acto.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose información pública por un periodo de quince (15) días, a los solos efectos de subsanar los posibles errores cometidos al redactar la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Murcia, 10 de abril de 1974.—El Ingeniero Director, Enrique Albacete.—3.149-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

8136 ORDEN de 25 de marzo de 1974 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Hmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de

agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora de los Desprecios», de Muñosancho (Ávila).
Sociedad Cooperativa de Comercialización de Productos Agropecuarios de Teo y su Comarca «Mercoteo», de Teo (La Coruña).
Sociedad Cooperativa Agrícola, de Olite (Navarra).

Cooperativas de Consumo

Sociedad Cooperativa «La Murtra», de Barcelona.
Sociedad Cooperativa de Consumo y Servicios «Los Pinares de Lloret de Mar», de Lloret de Mar (Gerona).
Sociedad Cooperativa de Enseñanza «Elizabeth», de Salou (Tarragona).
Sociedad Cooperativa Escolar Zamorana «Coesza», de Zamora.

Cooperativas Industriales

Sociedad Cooperativa Industrial «Ganil», de Granada.
Sociedad Cooperativa de la Alpujarra «Sierra Nevada», de Orziva (Granada).
Sociedad Cooperativa Social de Informadores Turísticos «Cosit», de Madrid.
«Unodi» S. Coop., Unión Navarra Obreros Decoración Iruña, de Pamplona (Navarra).
Sociedad Cooperativa «Ladrillera Arahalense», de El Arahal (Sevilla).
Sociedad Cooperativa de Promoción del Subnormal «Estela», de Tarragona.

Cooperativa de Viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas Protegidas «Covimar», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Socios Real Automóvil Club G. C.», de Las Palmas de Gran Canaria (Canarias).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Ferroviaria Irunesa», de Irún (Guipuzcoa).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «La Familia Española», de Madrid.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora del Pilar», de Palencia.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Maso Hermanos», de Cangas de Morrazo (Pontevedra).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Lorenzo-La Gándara», de La Gándara-Corujo (Pontevedra).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Noso Niño», de Vigo (Pontevedra).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Marina», de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Pereda», de Santander.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Antonio», de Hontalbilla (Segovia).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Covitea», de Sevilla.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen del Remedio», de Utiel (Valencia).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Sur de España», de Valladolid.
Sociedad Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Guía», de Tudela de Duero (Valladolid).
Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Roque», de Viana de Cega (Valladolid).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.
Madrid, 25 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Toro Ortí.

Hmos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

8137 RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a la Empresa «Hifrensa» aumento de potencia de la Central Nuclear de Vandellós.

En el recinto de la Central Nuclear de Vandellós existe una central térmica auxiliar equipada con cuatro grupos constituidos cada uno por:

Caldera marca «Babcock-Wilcox», de una capacidad de 34.200 kilogramos de vapor por hora. Con presión de salida de 37 kilogramos por centímetro cuadrado.